



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: LICENCIA PERSONAL DOCENTE POR VIAJE ACADEMICO

VISTO:

La Nota presentada por el **Doctor Arquitecto HUGO DANIEL PESCHIUTTA (LEGAJO N° 33576)**, por la que solicita licencia con goce de sueldos;

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado Docente, ha sido invitado a participar del Master Erasmus Mundus TPTI, como Integrante del Comité Scientifique de Liaison du Master, que se llevará a cabo en la UNIVERSITÉ PARIS 1 PANTHÉON SORBONNE, París, FRANCIA.

Que corresponde conceder licencia con goce de sueldos en el periodo del 26/09/2022 al 04/10/2022.

Que el Dr. Arq. PESCHIUTTA revista actualmente en un cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, interino, en la cátedra de Historia de la Arquitectura I "A" de la carrera de Arquitectura.

Que la licencia se encuadra dentro de las disposiciones del Artículo N° 3, de la Ordenanza N° 01/1991 del Honorable Consejo Superior.

Por todo ello,

EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Conceder licencia con goce de sueldos al **Doctor Arquitecto HUGO DANIEL PESCHIUTTA (LEGAJO N° 33576)**, en su cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, interino, en la cátedra de Historia de la Arquitectura I "A" de la carrera de Arquitectura, por el periodo del 26/9/2022 y hasta el 04/10/2022, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 3, de la Ordenanza HCS N° 01/1991.

ARTICULO N° 2: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo

Directivo.

ARTICULO N° 3: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO